



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 25/1er.A/1er.P.Ord./ 2018/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
SECRETARIOS: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho**, para la celebración de la **sesión del miércoles cinco del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

encontrándose reunidos en esta sesión, **veintidós Diputados** que se relacionan a continuación; Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffí, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia de los Diputados Kathia María Bolio Pinelo, Warnel May Escobar y Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con cincuenta y ocho minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, discusión y aprobación, en su caso.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Circular número 28 de la Honorable Legislatura del Estado de Colima.
 - b) Circular número 30 de la Honorable Legislatura del Estado de Colima.
 - c) Circular número 09 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.
 - d) Oficio número 549 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo.
- IV.- Asuntos generales.
- V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
- VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

votación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Circular número 28 de la Honorable Legislatura del Estado de Colima, con la que comunica la elección de los ciudadanos Diputados Secretarios y Suplentes de la Mesa Directiva, que funge durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que concluye el último día de febrero de 2019.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Circular número 30 de la Honorable Legislatura del Estado de Colima, con la que informa la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Circular número 09 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, con la que participa la aprobación del nombramiento del Licenciado José Ricardo Narváez Martínez, como Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio número 549 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, con el que comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva para el tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Ma'alob k'iin ti'al tuláakale'ex. Compañeros tak in xok ka'a wuuyex le ba'ax tin taasaj a wojetexa' Pero wa kin xokike, mayae ma' ten a na'ate'ex tuláakale'ex, le óolale pa in xokik en español. Quiere decir quiero darle lectura en lenguaje maya, pero entiendo que no lo van a entender todos, lo voy a leer en español. Muy buenos días a todos, a todos los medios de comunicación y a todos los presentes. El surgimiento del derecho del entorno universal, tuvo el objeto de regir y reglamentar la vida de toda colectividad para poder establecer condiciones de convivencia pacífica y armónica, por eso, el espíritu de toda ley debe obedecer a la consecución de un ambiente de justicia, que se debe fundar en el respeto a los derechos ajenos, a la protección de libertades y garantías y a la prevención de actos que puedan afectar o alteren la seguridad o concordia, tanto individual, como social. En concordancia con lo anterior, la rama del derecho referente al conjunto de disposiciones jurídicas que regulan la potestad punitiva del Estado, corresponde al derecho penal, esto es, esta rama del derecho tiene la encomienda fundamental de señalar aquellos actos o conductas que perturban los principios, valores y bienes tutelados y que por ende, son considerados como delitos y objetos de las penas respectivas. No obstante lo antes señalado, es de suma importancia subrayar que el derecho penal no se concibió, ni está enfocado para ser un mero instrumento jurídico que castiga los comportamientos acreditados como delitos, sino que también tiene atribuida la función de prevenir o evitar la realización de riesgos o daños tangibles mayores a este postulado responden precisamente las figuras de: "tentativa" y sobre todo de "amenazas". El delito de amenazas de acuerdo al diccionario jurídico de la suprema Corte de Justicia de la Nación, se define como dar a entender con actos o palabras que se requiere hacer un mal a otro. Por su parte, el Código Penal del Estado de Yucatán, en su Título Décimo Primero correspondiente a delitos contra la paz, la seguridad, la intimidad, la imagen y la igualdad de las personas, establece textualmente que la amenaza consiste en hechos concretos capaces de producir un estado de inquietud o de inseguridad en el disfrute de los derechos protegidos por las leyes durante un lapso prolongado. En cuanto aquellos impliquen el anuncio de un mal cierto posible pero siempre futuro, atendiendo lo estipulado en nuestro Código Penal y a lo sostenido por la doctrina jurídica se puede conducir que el delito de amenazas consiste en la advertencia o intimidación que se le hace a una persona mediante el empleo de un lenguaje violento o agresivo, ya sea verbalmente o por escrito de que se le causará un daño en su integridad física y/o de algún familiar y en su patrimonio o peor aún, de la privación de la vida, lo cual produce inevitablemente una afectación arterial a los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

sentimientos, emociones y pensamientos de la persona o personas que son víctimas de este delito, arrebatándoles su tranquilidad y paz. Las consecuencias de las amenazas son considerables, más aun, cuando aquellas son reiterativas, pues generan un permanente estado de zozobra con severos trastornos de carácter psicológico, emocional y neurológico en la persona que las recibe. En Yucatán, es alto el porcentaje de casos de amenazas denunciados ante la autoridad ministerial, pues de acuerdo a la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública del año 2017, las amenazas verbales resultó el cuarto delito con mayor frecuencia con el 14.5 por ciento solo por debajo del robo, la extorsión y el fraude y de acuerdo a esta misma encuesta el presente año 2018, el delito de amenazas subió un peldaño y se ubicó en el tercer lugar con el 12.8 por ciento de los delitos más frecuentes por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más en nuestro Estado, solamente superando por los delitos de fraude y la extorsión. Lo medular y delicado del asunto de las amenazas, es que quien superando o anteponiéndose al miedo, decide interponer la denuncia correspondiente ante la Fiscalía del Estado, en la gran mayoría de los casos, sino es que en todos, no recibe la protección de la autoridad ante la posibilidad de que las amenazas se conviertan en realidad. El caso más emblemático de muchos que pudieran señalarse es el de la hoy difunta Emma Gabriela Molina Canto, quien en vida estuvo insistentemente solicitando que se le proporcionara protección policiaca ante las amenazas que había recibido de su ex cónyuge y solo obtuvo por respuesta, que hasta que pasara algo concreto podría actuar la autoridad, pero el grave problema es que lo que pasó, fue que la asesinaron y ya no pudo regresar ante la autoridad para comparecer otra vez. Lo acabado de señalar no es un caso aislado, muchas ciudadanas y ciudadanos envueltos en temor acuden a interponer su denuncia por amenazas y solicitan protección, siempre reciben la misma respuesta: "en este momento no ha sucedido concreto o tangible si llegaran a sufrir alguna lesión o daño físico material entonces regrese mañana, manifestando y poder actuar". El no proporcionarle al ciudadano o ciudadana la protección solicitada y debida por la autoridad, constituye el incumplimiento al marco legal de los sentidos, primero; porque no se protege al bien jurídico tutelado por el espíritu y letra de la ley, que es la libertad de las personas y su derecho a la paz y la tranquilidad y segundo; porque no se cumple con lo estipulado en el Artículo 87 primer párrafo y la Fracción II del Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán y por tanto, se deja al ciudadano o ciudadana que ha sido amenazado en una situación de vulnerabilidad y riesgo latente. La seguridad, la paz y la tranquilidad de toda persona, es decir, su estado de salud, físico, emocional, así como la preservación de su integridad física y de su vida debe constituir una prioridad para cualquier gobernante y para quienes nos desempeñamos como representantes del interés popular y esta tarea prioritaria, solo se podrá garantizar



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

dotando a la autoridad ministerial de todas las herramientas legales y de un correspondiente protocolo para que puedan llevar a la práctica el proporcionar protección a todo ciudadano o ciudadana que reciba amenazas, pues del cumplimiento de proveer protección y seguridad, puede depender el evitar la pérdida de una o varias vidas. Por todo lo antes expuesto y fundado y con fundamento en los Artículos 18 y 22 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, 70 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo de Yucatán, someto a consideración a esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, ciudadano Mauricio Vila Dosal, para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 7 Fracción IV y VIII, 40 Fracciones I, II y 41 de la Ley General de Víctimas y 87 párrafo primero Fracción II y 100 Fracción VI del Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán se elabore y expida el protocolo para la implementación de medidas de protección a las víctimas. Artículos Transitorios: Artículo Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. En la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, a los cinco días del mes de diciembre del año de dos mil dieciocho. Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco. Por tratarse de un asunto muy delicado y en que está de por medio la integridad física y/o la vida de seres humanos, no puede haber espacio para dilaciones, en consecuencia, solicito a esa Honorable Asamblea que la Propuesta de Punto de Acuerdo, se considere como de urgente y obvia resolución y se vote a favor de la dispensa de la segunda lectura. Es cuanto".

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo.

Interrumpiendo al Presidente, la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, solicitó el uso de la palabra, misma que le fue concedida, por lo que desde la curul manifestó: "Dos precisiones nada más Presidente. La primera si nos pudieran leer el resolutivo tal cual lo presenta el señor Diputado y segundo, que se analice y valore en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, si es correcto este exhorto porque no contamos con ese Código en Yucatán, entonces, por favor si primero se valora y no votemos algo que en realidad no existe en nuestro Estado".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

El Presidente a petición de la Diputada Díaz Lizama le solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé lectura al punto indicado, para que los señores Diputados tengan a bien tener claro la Propuesta del Diputado Loeza Pacheco.

Seguidamente, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo dio lectura: "Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, ciudadano Mauricio Vila Dosal, para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 7 Fracción IV y VIII, Artículo 40 Fracciones I y II y 41 de la Ley General de Víctimas y 87 párrafo primero, Fracción II del Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán, se elabore y expida el protocolo para la implementación de medidas de protección a las víctimas. Artículos Transitorios: Artículo Primero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco".

Al término de la lectura, el Presidente le concedió el uso de la voz al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien desde la curul dijo: "Sí, Presidente de la Mesa Directiva, mire vamos a hacer las correcciones necesarias para que se adecúe al Código Penal Nacional y que se lea en la, se plantee en la segunda lectura".

El Presidente le preguntó al Diputado Loeza Pacheco si está de acuerdo, a lo que el Diputado respondió que sí.

Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien desde la curul expuso: "...aceptar que entre a servicios parlamentarios y a la Mesa Directiva algo que no está correctamente elaborado, sí, entonces yo pediría por favor que en la sesión próxima pudiera el Diputado presentarlo ya, tal cual, sino también nosotros como Legislativo estaremos incurriendo en falta, aun conociendo que no está correcto este exhorto aceptarlo y remitirlo a Mesa, entonces como sugerencia no tenemos nada contra el propio exhorto, sino con la forma en como está redactado y el fundamento legal que no es correcto igual".

Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien desde la curul indicó: "Si, Diputado Presidente solicitando que lo sometamos a votación y no lo aceptamos porque no está bien redactado, tan simple".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Presidente respondió: "Claro, ese es el procedimiento Diputado, efectivamente".

Continuando con el trámite, el Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, acabada de leer, en forma económica.

Hecha la votación, pero estando confuso el resultado, el Presidente volvió a plantear la pregunta, para que quedase clara la instrucción.

Por lo que el Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, acabada de leer, en forma económica; no siendo admitida por mayoría la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco.

Se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien desde la curul, señaló: "Bueno, ya no tiene caso, que ya fue votado, no, fue antes de que se votara le pedí la palabra, pero pues ya se votó".

Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien desde la curul expresó: "Bueno, sí, Diputado Presidente yo le solicitaría respetuosamente que en lo sucesivo todas las votaciones se lea el número de los votos a favor y en contra".

Agradeciendo lo expresado por el Diputado Díaz Suárez, el Presidente continuó con el trámite, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se desechó la Propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Continuando con los asuntos generales, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, público en general. Hoy hago uso de la tribuna para hablarles de un preocupante tema de salud pública en el mundo, en México y por supuesto aquí en nuestro estado de Yucatán. Me refiero a la epidemia causada por el VIH Sida y sus terribles consecuencias que es el propio sida. El primero de diciembre pasado, fue el día para conmemorar este, el Día Mundial de la Lucha Contra el Sida, desgraciadamente pues ese día no hubo sesión, y no quise dejar pasar este tema que generalmente no subo para hablar de onomásticos, ni de, pero es un tema que es muy sensible para todos nosotros y sin darles demasiadas cifras, si quisiera darles un bosquejo, un panorama actual de dicha epidemia que es muy serio. En el mundo, hay casi 37 millones de personas que viven con VIH, cada año se infectan 1.8 millones de personas en el último año van 940 mil personas que fallecieron a causa de enfermedades relacionadas con el sida. En México hace 34 años, es decir, en 1984 se detectó el primer caso de sida, hoy hay 150 mil personas infectadas con VIH, al día se infectan 41 y al año mueren 4 mil 500 personas. En Yucatán al cierre en 2018 somos el tercer estado del país, con mayor número de casos nuevos diagnosticados de VIH y somos el cuarto estado a nivel nacional con mayor número de casos diagnosticados de sida, pero el tema del VIH y del sida, no es asunto de numeritos, no cuantos números nuevos sino, el tema es un asunto de salud pública y de derechos humanos. El Día Mundial de la Lucha Contra el Sida, no es un día para hablar de datos, sino también es un día para sentirnos más humanos y solidarios con todos aquellos que sufren este terrible padecimiento. Hoy es una ocasión para mostrar el apoyo a las personas que viven con VIH y para recordar a los que han muerto a causa de esta infección, cierto los datos y las cifras no muestran la realidad del problema, nos indican las áreas frágiles que debemos atender y nos enseñan los niveles que debemos abatir, pero no nos muestran lo que piensan, lo que padecen, lo que sufren quienes tienen el virus, muchas veces al hablar de sida lo hacemos de una manera fría y como una cosa lejana a cada uno de nosotros y pocas veces nos referimos al tema desde la óptica de tener los zapatos puestos o de tener una empatía con aquellos que lo viven, desde el entendimiento de que el sida es un calvario para todas aquellas personas que lo padecen. Para las integrantes de movimiento ciudadano, el sida es un tema prioritario de sensibilidad y solidaridad social. Durante la campaña, todos nosotros seguramente los recibimos, hablamos con ellos y tuvimos la oportunidad de conocer directamente la terrible situación que padecen quienes luchan con el VIH y con el sida. Les puedo asegurar que quienes están infectados de VIH viven con miedo, son estigmatizados, rechazados, discriminados, son señalados, sufren de rechazo laboral y en muchos casos no tienen acceso ni a medicamentos, ni a tener ningún apoyo que necesitan,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

incluso, muchas veces sus familias lo sacan de sus casas. Estar infectado de VIH o padecer sida, crea una condición emocional que afecta no solo a los enfermos, sino genera dolor y preocupación en sus familias y en las personas que los quieren y no es raro que todos sufran discriminación, segregación y también porque no decirlo, homofobia. Estimados compañeros, hay un dato preocupante que quiero compartirles y al hacerlo les pido piensen en las consecuencias que puede tener para nuestra sociedad. Según datos del 2017, ofrecido por el ONUSIDA de cada 100 personas infectadas de VIH, 25 no saben que son portadoras del mal. En México 1 de cada 3 personas con VIH desconoce que tiene VIH, por este dato, nos demuestra que es un gran problema porque muchos portadores tienen actividades de riesgo, de contagio, sin saber que ya tienen el virus, ese desconocimiento compañeros Diputados es la base del crecimiento de esta epidemia, solo imaginemos las consecuencias para los hombres y las mujeres que tienen contacto sexual con portadores de VIH y que no tienen conocimiento de que lo padecen, es por ello que urgen estrategias para lograr que todo aquel, que tenga VIH lo sepa, lo que permitirá ofrecerles tratamiento y asegurarles la posibilidad de apoyo permanente, pero además, evitará el daño a terceros y la propagación de esta pandemia. Yo les invito compañeros Diputados y Diputadas a que hoy veamos el problema desde el sida, desde el lado humano, les exhorto para ver la realidad desde una posición de empatía con todos aquellos que hoy la sufren, les invito a ser la voz hoy, quiero ser la voz de todos aquellos que lo padecen para ser sensibles al sufrimiento de los portadores del virus y de sus familiares. Hay mucho que hacer en la materia de la prevención, tratamiento, yo no soy médico, pero el doctor sabe mucho más que yo sobre de esto, pero si hay mucho que hacer por los temas de igualdad, de equidad, de respeto, de un trato digno, de hacerlos sentir parte de nuestra comunidad, hay mucho que hacer para ofrecerle a los enfermos de sida, respeto, empatía, solidaridad, atención y medicamentos. Finalmente compañeros les comparto que los avances científicos, fíjense, han logrado producir una vacuna contra el sida, el cual en 2019 va ser probada en personas infectadas. Hagamos votos porque funcione, los resultados previos hacen abrigar la esperanza de que pronto podría empezar acabar este problema en el mundo, mientras tanto y eso sucede, debemos enfocar nuestros esfuerzos para ofrecer a los enfermos de sida, tres cosas fundamentales: primero.- la asesoría y acompañamiento para que conozcan las opciones terapéuticas y preventivas a su alcance por el sector salud, pero con un trato digno y con personal capacitado y certificado. Segundo.- Gran problema garantizar el abastecimiento de los medicamentos necesarios para sobrellevar su enfermedad con las mejores condiciones de vida posibles, no hay medicamentos y si hay son carísimos. Tercero.- Campañas de sensibilización e información dotando a los familiares de apoyo psicológico, para que vivan en una sociedad sin ser discriminados y excluidos y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

estigmatizados. Compañeros Diputados, ojala que empezáramos una política, una iniciativa en este sentido para que el sector salud en Yucatán, esté más consciente de este gran problema y pues todos nosotros nos solidaricemos con los enfermos de VIH y de sida. Es cuanto”.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien desde la curul dijo: “Diputado para solidarizarme y sumarme al planteamiento que hizo la Diputada Silvia América López Escoffié, quienes hemos tenido amigos o familiares que han padecido esta terrible enfermedad y han fallecido de esta enfermedad, sabemos a lo que se enfrentan y sabemos que es cargar una losa a costas en contra de la sociedad y que debemos de ser más sensible a este tipo de personas, que no tienen nada que ver con la sexualidad, ni con otros temas, es una enfermedad muy, muy, muy lastimosa y que te conduce sin lugar a dudas a la muerte. Me solidarizo con la Diputada y la felicito por su exposición”.

Tomando nota de lo dicho por el Diputado Cuevas Mena, el Presidente le otorgó el uso de la voz al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien desde la curul, expuso: “Sí, gracias Presidente. De igual manera felicitar el posicionamiento de la Diputada Silvia, comentarle que ya tenemos una ley desde el 2013 y pues, desde luego, sumarme a su inquietud de poder más que presentar una iniciativa para crear una ley, presentar una iniciativa para reformar esa ley, porque efectivamente ya requiere su actualización, fortalecer el Consejo Estatal que tenemos para que todas las acciones y todas las disposiciones que ahí están consignadas se hagan realidad. Uno de los puntos importantes y a favor del estado de Yucatán, que efectivamente en el 2016, fue el primer lugar en casos nuevos de VIH, actualmente estamos efectivamente en el tercer lugar, uno de los aciertos que sí ha tenido el gobierno del estado y los municipios más grandes, es que han estado realizando muchas pruebas de detección y han estado fomentando pues esa falta de miedo o de pena de realizarse la prueba. Entonces, me solidarizo de igual forma, con la Diputada Silvia y con el Diputado Cuevas, vamos juntos a revisar esta ley y a sumar a los grupos que están trabajando en la sociedad civil y a los especialistas para que tengamos un producto legislativo mucho más eficiente. Gracias Diputado”.

A continuación, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien indicó: “Que tal si luego se molesta el Presidente y ya no me da la palabra, mejor acepto así. Con el permiso de la Presidencia y antes que nada, también solidarizándome con el posicionamiento que hizo la Diputada que me antecedió en el uso de la palabra, fue un tema de importancia para todos y como



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

bien mencionó también el Diputado Alejandro Cuevas del posicionamiento de la Diputada Silvia, así ya haya alusiones personales para los dos, quienes hemos conocido a personas, hemos tenido a personas que de alguna u otra manera son cercanas y han padecido esta enfermedad, sabemos todo lo que conlleva para las familias y todo lo que significa, le felicito Diputada y nos solidarizamos con ese punto por parte de su servidor, me solidarizo en ese punto con usted. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos representantes de los medios de comunicación, al respetable público que nos acompaña. Como todos sabemos, el pasado 3 de diciembre se conmemoró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad con la finalidad de reafirmar el compromiso de trabajar juntos por una comunidad, un mundo mejor, que sea inclusivo, equitativo y sostenible para todos y en el que los derechos de las personas con discapacidad se hagan plenamente efectivos, en el marco de esta importante efeméride, a nombre de mis compañeros del Partido Revolucionario Institucional, presento una iniciativa para reformar el Artículo 26 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán. En una sociedad incluyente se garantizan los derechos humanos, la participación ciudadana, la autonomía, el acceso y uso de los bienes y servicios disponibles para todos los ciudadanos por igual, entendiendo que en esta aspiración debemos construir espacios accesibles para que las personas, para las personas con discapacidad, sobre todo niñas, niños y adolescentes, cuenten con oportunidades para el desarrollo de su capacidad, de autonomía personal y vida independiente. Bajo esta consideración, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional, nos hemos propuesto legislar reconociendo que debemos avanzar hacia una inclusión plena y efectiva que permita que la eficacia de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad sean estos, que son reconocidos en la Convención de Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad en donde las niñas, niños y adolescentes con discapacidad son prioridad. Discapacidad, es un término general que abarca las deficiencias, limitaciones de una actividad y restricciones de la participación de las personas. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal, las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales, por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en las que convive. La desigualdad es algo que está marcado en nuestro país y tristemente también se condiciona a las niñas y niños con discapacidad a estar al margen de ciertas actividades tal como son las recreativas. Lo anterior, resulta al tener más impacto, cuando se trata precisamente de los niños o niñas, quienes son más susceptibles a sufrir discriminación entre sus pares,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

especialmente cuando estos se encuentran en situación de discapacidad. Por ello debemos tener en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en donde se reconoce que los niños y las niñas deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones, este derecho se encuentra fortalecido en esta Convención que dispone que los estados partes de él, reconozcan el derecho del niño y la niña al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes, sin embargo, la actividad integradora de los juegos infantiles se ve fuertemente aminorada cuando solo permite su uso a los niños que no se encuentran en situación de discapacidad, desplazando o negando categóricamente el uso del mismo a uno que sí lo está, en esta situación de discapacidad. Con el juego los niños van moldeando su personalidad, se enfrentan a retos nuevos y establecen relaciones sociales, afianzan sus conocimientos y desarrollan sus aptitudes, base importante en el desarrollo humano, pues desde ámbitos pluridisciplinarios se abordan las relaciones entre juego y desarrollo de la personalidad, juego y relaciones grupales, juego y creatividad, juego e inteligencia, etcétera. Actualmente la mayoría de los juegos infantiles construidos en espacios públicos, no están acondicionados para que un niño o niña con discapacidad pueda jugar en ellos, así lo que para muchos constituye un período de diversión, para otros niños y niñas resulta una forma de exclusión, asunto que establece una limitación discriminadora de su derecho a participar en las actividades recreativas propias de su edad y por consiguiente, en su desarrollo como ser humano. En este sentido, es preciso promover el respeto a la dignidad inherente de las personas con discapacidad, esa es la mejor medida de nuestra propia dignidad, este gran reto se conseguirá mediante la actualización de nuestro marco normativo estatal y la puesta en marcha de medidas locales para mejorar las condiciones en que se desenvuelve este grupo social, hay que recordar que en Yucatán según el INEGI, se encuentra sobre la media nacional, en relación a las personas con discapacidad ocupando el lugar número 13 y que la población donde se ubica es en niñas, niños de 0 a 14 años. Por ello los que suscribimos la presente iniciativa proponemos centrarnos en una discusión legislativa que permita garantizar la creación de infraestructura en parques y jardines con la proyección de un entorno accesible para todos los niños, como una obligación que como facultad exclusiva tienen los municipios conforme lo establece el Artículo 115 Fracción III inciso g, que se refiere, que refiere: que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de calles, parques y jardines y su equipamiento, por esto consideramos de suma importancia que el estado y los municipios implementen políticas públicas en donde se adapten los juegos infantiles de los parques para que nuestras niñas y niños con discapacidad tengan espacio de esparcimiento con



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

juegos pensados para ellos, donde disfruten los momentos de diversión en igualdad de circunstancias, se sientan parte de la sociedad y no se sientan excluidos de ella, pues revertir esta tendencia al olvido es un asunto de interés público, de hacer realidad los derechos y de promoción del desarrollo humano, principalmente de esos niños y niñas. Hoy por hoy, los espacios infantiles ya construidos deben acondicionarse, es decir, realizarse los ajustes necesarios que permitan la participación de las personas en situación de discapacidad en juegos construidos en igualdad de condiciones con los demás, como asimismo, aquellos que están en fase de idea o planificación para su construcción, deben contar con diseño universal, esto significa que permita que cualquier persona, sin importar si se encuentra en situación de discapacidad o no, pueda usar y gozar de ellas. Por tal razón proponemos reformar el Artículo 26 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, para que el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan la obligación de dotar a los parques, jardines o plazas públicas, de juegos infantiles que cuenten con el diseño universal que permita la participación de niñas y niños en situación de discapacidad debiendo garantizar en todo momento el derecho a la accesibilidad en su edificación. Por todo lo anterior, proponemos: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 26 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán para quedar como sigue: Artículo 26 Bis.- El Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias tendrán la obligación de dotar a los parques, jardines o plazas públicas, de juegos infantiles que cuenten con el diseño universal que permitan la participación de niños y niñas en situación de discapacidad, debiendo garantizar en todo momento el derecho a la accesibilidad en su edificación. Protestamos lo necesario Diputados Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Diputado Felipe Cervera Hernández, Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Diputada Lila Rosa Frías Castillo, Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín, Diputada María Teresa Moisés Escalante, Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Diputada Karla Reyna Franco Blanco y Diputado Warnel May Escobar. En pocas palabras, compañeras y compañeros, durante el período político de las campañas, en una de las múltiples caminatas que realicé, me topé con don José Ariel, Don José Ariel, voy a omitir sus apellidos por respeto a su privacidad, pero don José Ariel salió y me dijo más allá de los temas políticos, me dijo "usted es uno de los que está aspirando estar en el Congreso del Estado que gusto que esté pasando por acá, yo quiero plantearle algo muy sencillo. Tengo una hija con discapacidad y las autoridades hay que reconocerlo, han hecho un esfuerzo por hacer más accesibles nuestras aceras, nuestros parques, pero hoy por hoy", me decía Don José Ariel, "yo puedo llevar a mi hija, está recibiendo tratamiento en el CRIT, en el CRIT tienen un parque que tiene



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

instalaciones para niños con alguna discapacidad y aquí cerca, en mi fraccionamiento no hay, no hay cerca ni un solo parque, la puedo llevar, puedo tener la accesibilidad para que entre su silla de ruedas, pero lo más que puede hacer mi hija, es ver a los demás niños jugando"; yo le confesé en ese momento mi ignorancia sobre el tema, no sabía yo de los juegos que son inclusivos, él me hizo favor de explicarme, yo ya me permití investigar sobre el tema y simplemente son juegos que permiten que un niño que es por ejemplo, un niño que es usuario de una silla de ruedas, un juego de los normales, de los que están de los comunes que están en los parques tengan adaptaciones, para que los niños con alguna discapacidad puedan jugar con los demás niños, no tiene, no reviste mayor complicación, mayor complejidad, hay otros juegos que si son específicamente para usuarios de sillas de ruedas o para personas que tienen, que tienen ceguera, que son ciegos o que tienen algún tipo de debilidad visual, en fin, lo que nos pedía y lo que nos pidió don José Ariel el 5 de junio para ser más exacto, fue que traigamos a esta tribuna que los niños que tienen una discapacidad, no solo deben tener el derecho de poder llegar a un parque, sino de ser usuarios de ese parque, de poder tener el mismo desarrollo que tienen los demás niños y esa es la iniciativa que presentamos hoy, si a nombre de la bancada del PRI, pero estoy seguro que a nombre también de don José Ariel, de su hija y a nombre de todos los yucatecos y yucatecas de bien, que sabemos que nuestros niños merecen una mejor oportunidad. Hago entrega como marca la ley de una copia de esta iniciativa con su propia parte por escrito y en digital a la presidencia. Muchas gracias, que tengan buen día".

Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien desde la curul señaló: "Pues queríamos felicitarle Diputado por esta iniciativa que presenta, a nombre de Movimiento Ciudadano, queremos sumarnos a la misma, creemos que estas son las políticas públicas que le urgen a Yucatán para realmente plasmar la igualdad entre todos los habitantes y mucho más en nuestros niños que son nuestro futuro. Decirles que la discapacidad no solamente y tristemente no solamente, pues es el estar en una silla de ruedas, el tener alguna deficiencia visual, la misma obesidad es una gran discapacidad y yo creo que en este tema tendremos todos que trabajar para iniciativas en las que los niños sobre todo que están en todas estas gamas de situaciones que los limitan, pues no tengan que sufrir las consecuencias, así que enhorabuena y nos sumamos, muchas gracias".

El Presidente de conformidad en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día lunes diez de diciembre del año en curso, a las doce horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas del día cinco del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.